

S.O. 60-2021, 14 de setiembre de 2021

1 Humanos, mediante el cual se cursa invitación a evento del “Manejo de datos geoespaciales y
2 participación ciudadana para mejorar la gestión del territorio”.

3 **ACUERDO N. 937-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

4 **Considerando**

5 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MIVAH-DMVAH-0451-2021, de fecha 31 de
6 agosto de 2021, remitido a Señores Alcaldía y Concejo Municipal, suscrito por Hugo Rodríguez
7 Estrada Presidente Ejecutivo Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante el cual realiza
8 Invitación a evento “Manejo de datos geoespaciales y participación ciudadana para mejorar la
9 gestión del territorio” el cual se desarrollará de manera virtual el próximo jueves 23 de setiembre,
10 de 8:30 a.m. a 12 m.d., por medio de la plataforma Zoom.

11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

12 1.- Declarar de conocimiento el oficio MIVAH-DMVAH-0451-2021 de fecha 31 de agosto de
13 2021, remitido a señores Alcaldía y Concejo Municipal, suscrito por Hugo Rodríguez Estrada
14 Presidente Ejecutivo Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante el cual realiza
15 Invitación a evento “Manejo de datos geoespaciales y participación ciudadana para mejorar la
16 gestión del territorio” el cual se desarrollará de manera virtual el próximo jueves 23 de setiembre,
17 de 8:30 a.m. a 12 m.d., por medio de la plataforma Zoom.

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
19 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
20 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

21 2.- Copia del oficio MSIH-AM-218-2021 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González,
22 Alcaldesa Municipal, dirigido al Ing. Ariel Vega León, Director Dirección de Obras Públicas del
23 Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con respecto al proceso de contratación para la
24 ejecución del proyecto MOPT-BID-PRVCII.

25 **ACUERDO N. 938-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

26 **Considerando**

27 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, oficio MSIH-AM-218-2021, de fecha 08 de setiembre
28 del 2021, suscrito por Dra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, remitido a Ing. Ariel
29 Vega León Director Dirección de Obras Públicas Ministerio de Obras Públicas y Transportes
30 MOPT-BID- PRVC-II, mediante el cual consulta del proceso de contratación para la ejecución del

S.O. 60-2021, 14 de setiembre de 2021

1 proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de drenajes y construcción de alcantarilla de
2 cuadro doble sobre Río Tierra Blanca en Calle Isidreña, puente sobre el Río Tibás en Calle Santa
3 Cruz y puente sobre el Río Turú en Calle Gildo”, proyecto en que la Municipalidad presupuestó
4 para el periodo ordinario 2021 la suma de ¢260.000.000,00 provenientes de la transferencia de
5 Ley 8114-9329.

6 II.- Que el proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de drenajes y construcción de
7 alcantarilla de cuadro doble sobre Río Tierra Blanca en Calle Isidreña, puente sobre el Río Tibás
8 en Calle Santa Cruz y puente sobre el Río Turú en Calle Gildo”, se financia en parte con fondos
9 de la Municipalidad, por ¢260.000.000,00 (doscientos sesenta millones con 00/100) colones y el
10 restante con fondos del Préstamo BID MOP (Proyecto BID - MOPT)

11 III.- Que los presupuestos públicos, por mandato de la Ley de la Administración Financiera de la
12 República y Presupuestos Públicos, Ley 8131, se rigen por el principio de anualidad. En el caso
13 de la Municipalidad de San Isidro implica que, de no emitirse orden de compra para el proyecto
14 de referencia, antes del 31 de diciembre; los fondos por el monto de ¢260.000.000,00 (doscientos
15 sesenta millones con 00/100) colones, se reflejarían en la liquidación del presupuesto del 2021,
16 como fondos que no se ejecutaron.

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Solicitar al Ing. Ariel Vega León, Director; Dirección de Obras Públicas; Ministerio de Obras
19 Públicas y Transportes; MOPT-BID- PRVC-II; informe al Concejo Municipal de San Isidro de
20 Heredia, la fecha estimada de adjudicación en firme y la fecha estimada de inicio de obras del
21 proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de drenajes y construcción de alcantarilla de
22 cuadro doble sobre Río Tierra Blanca en Calle Isidreña, puente sobre el Río Tibás en Calle Santa
23 Cruz y puente sobre el Río Turú en Calle Gildo” que se financia en parte con fondos del Proyecto
24 BID-MOPT y Fondos del Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, provenientes
25 de la transferencia de Ley 8114-9329.

26 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
27 acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
29 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

S.O. 60-2021, 14 de setiembre de 2021

1 3.- Oficio MSIH-AM-203-2021 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
2 Municipal, donde solicita acuerdo de pago para la empresa VAN DER LEER S.A. por un monto
3 de ¢4.400.000,00, en cancelación de la factura N°00100001010000000127, por concepto de
4 elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2026.

5 **ACUERDO N. 939-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

6 **Considerando**

7 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-203-2021, de fecha 07 de setiembre del
8 2021, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual
9 remite solicitud de acuerdo de pago para la empresa Van Der Leer S.A.; por un monto de
10 ¢4.400.000.00, en cancelación de la factura N°001000010000000127, por concepto de Elaboración
11 Plan de Desarrollo Municipal 2022-2026. Se adjunta la siguiente documentación:

12 a. Copia de factura N°001000010000000127, de la empresa Van Der Leer S.A, de fecha 14
13 setiembre del 2021, por un monto de ¢4.400.000.00 (cuatro millones cuatrocientos mil colones
14 con 00/100) colones.

15 b. Copia de orden de compra 14638 de fecha 15/03/2021, girada a la empresa Van Der Leer S.A.

16 c. Copia del Informe de Pago N° 34-2021, de fecha 07 de setiembre del 2021, suscrito por Gerald
17 Hall Hernández.

18 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-AM-199-2021, de fecha
19 02/09/2021, suscrita por Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Municipalidad San
20 Isidro de Heredia, donde suscribe: “APROBACIÓN: El bien se recibe a satisfacción, por lo que se
21 aprueba realizar el pago correspondiente.”, y en “observaciones: se recibe el documento Plan de
22 Desarrollo Municipal 2022-2026 de la municipalidad de San Isidro de Heredia a satisfacción”

23 II.- Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
24 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] *Los derechos de cobro frente a la Administración,*
25 *podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la*
26 *Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que*
27 *la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas*
28 *penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto.*
29 *Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto*
30 *liberatorio. La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la*

1 *excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado. La cesión de pago*
2 *aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco del*
3 *crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la*
4 *Administración, originado en las excepciones antes dichas. Carecen de efecto legal las leyendas*
5 *incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia*
6 *a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de cobro.”*

7 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando y en los documentos técnicos legales,
8 suscritos por los funcionarios municipales competentes que sustentan la realización del pago este
9 Concejo Municipal acuerda:

10 1.- Aprobar el pago a la empresa Van Der Leer S.A; o en su defecto a la persona física o jurídica
11 que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido
12 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, de la
13 factura número factura N°00100001000000127, por concepto de Plan Desarrollo Municipal San
14 Isidro 2022-2026; por un monto de ¢4.400.000.00 (cuatro millones cuatrocientos mil colones con
15 00/100) colones.

16 2.- Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
17 dependencias municipales es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que
18 los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF y estén al
19 día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de
20 derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al
21 respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
23 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

25 4.- Nota suscrita por la señora Isabel Vindas Rodríguez mediante la cual solicita se considere el
26 cambio de uso de suelo a Residencial de Alta densidad y Comercial, en una finca de su propiedad,
27 ya que el Plan Regulador tiene como uso de suelo autorizado un uso Agropecuario.

28 **ACUERDO N. 940-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **Considerando**

30 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, nota de fecha 07 setiembre del 2021 suscrita por la señora

S.O. 60-2021, 14 de setiembre de 2021

1 Isabel Vindas Rodríguez, mediante la cual indica, en resumen: que es propietaria de la finca
2 Matrícula Número 50325-000, de 2.7031 ha, ubicado de la Cruz Roja, después del puente hacia
3 Heredia, entrada a mano derecha; que tiene un uso de suelo según el Plan Regulador vigente
4 agropecuario; para el cual solicita se considere el cambio de uso de suelo y con ello la ampliación
5 de cuadrante urbano, pasando de un uso de suelo agropecuario a un uso de suelo residencial de alta
6 densidad y comercial.

7 II.- Que lo solicitado por la señora Isabel Vindas Rodríguez, implica la Modificación al Plan
8 Regulador vigente.

9 III.- Que en la Modificación que se está formulando, la finca de cita, no se registra como un área
10 de expansión urbana.

11 IV.- Que en el mes de noviembre del presente año se iniciará el proceso para el nombramiento de
12 la Junta de Planificación Local, que según el Plan Regulador vigente, artículo 7, tiene entre sus
13 funciones: “[...] b) Verificar la revisión periódica del Plan Regulador a partir de su aprobación y
14 durante su vigencia.”

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

16 1.- Trasladar la solicitud de la señora Isabel Vindas Rodríguez a la Alcaldesa Municipal, para que
17 en su condición de Jefe de las dependencias municipales, instruya a la Dirección de Desarrollo
18 Urbano, constituir un expediente, donde se incluyan solicitudes de modificación al plan regulador
19 urbano, para su análisis y valoración por la Junta de Planificación Local y personal técnico en la
20 próxima modificación al Plan Regulador.

21 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente
22 acuerdo a la Señora Isabel Vindas Rodríguez.

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

26 5.- Oficio JNJM 20-2021 suscrito por la Sra. Aura Acosta Montero, Presidenta de la Junta de
27 Educación del Jardín de Niños José Martí y por la Sra. Xinia Jiménez Fonseca, Directora del Jardín
28 de Niños José Martí, mediante el cual comunican el uso del Presupuesto de la Ley 7552 en la
29 reparación del patio del kínder, el cual había sido donado por la Municipalidad en el año 2017.

30 **ACUERDO N. 941-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1 **Considerando**

2 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, oficio JNJM 20-2021 de fecha 26 agosto 2021, suscrito
3 por la Sra. Aura Acosta Montero, Presidenta de la Junta de Educación del Jardín de Niños José
4 Martí y por la Sra. Xinia Jiménez Fonseca, Directora del Jardín de Niños José Martí, mediante el
5 cual comunican el uso del Presupuesto de la Ley 7552 en la reparación del patio del kínder, el
6 cual había sido donado por la Municipalidad en el año 2017. Indican en la nota que suscriben:
7 *“[...] Hacemos de su conocimiento este trabajo ya que es nuestra responsabilidad dar la*
8 *respectiva retroalimentación de las donaciones que se reciben por ser parte de fondos públicos,*
9 *los cuales como todo ciudadano debemos procurar hacer buen uso del mismo y con esto contribuir*
10 *al estado”*

11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

12 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
13 dependencias municipales, mediante la Dirección de Desarrollo Urbano, realice inspección y
14 valoración de lo referido en el documento y tramite oportuna respuesta a la Sra. Aura Acosta
15 Montero, Presidenta de la Junta de Educación del Jardín de Niños José Martí y por la Sra. Xinia
16 Jiménez Fonseca, Directora del Jardín de Niños José Martí.

17 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente
18 acuerdo a Sra. Aura Acosta Montero, Presidenta de la Junta de Educación del Jardín de Niños José
19 Martí y por la Sra. Xinia Jiménez Fonseca, Directora del Jardín de Niños José Martí.

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
21 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

23 6.- Oficio MSIH-AM-205-2021 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
24 Municipal, donde solicita acuerdo de pago para Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un
25 monto de ¢7.658.423.63, en cancelación de la factura N°00100001010000103605, por concepto
26 de tratamiento y disposición de residuos mes de agosto 2021.

27 **ACUERDO N. 942-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

28 **Considerando**

29 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-205-2021, de fecha 10 setiembre del
30 2021, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual

S.O. 60-2021, 14 de setiembre de 2021

1 remite solicitud de acuerdo de pago para Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., por un monto
2 de ¢7.658.423.63 (siete millones seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés con
3 63/100) colones, para cancelación de factura N°00100001010000103605 por concepto de
4 tratamiento y disposición de residuos mensualidad de agosto 2021, se adjunta copia de la siguiente
5 documentación:

6 a. Copia de factura N°00100001010000103605 de fecha 09 setiembre del 2021, por un monto de
7 ¢7.658.423.63 (siete millones seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés con 63/100)
8 colones.

9 b. Copia de orden de compra 14598 de fecha 06/01/2021, girada a Empresas Berthier EBI de Costa
10 Rica S.A

11 c. Copia del Informe de Pago N° 35-2021, suscrito por Gerald Hall Hernández.

12 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos MSIH-AM-UTGA-0179-2021, de
13 fecha 9/9//2021, suscrito por Kendy Villalobos Rodríguez, Unidad Técnica de Gestión Ambiental,
14 Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe Aprobación: “El servicio se recibe a
15 satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”.

16 II.- Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
17 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] *Los derechos de cobro frente a la Administración,*
18 *podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la*
19 *Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que*
20 *la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas*
21 *penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto.*
22 *Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto*
23 *liberatorio. La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la*
24 *excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado. La cesión de pago*
25 *aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte*
26 *al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el*
27 *no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes*
28 *dichas. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
29 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
30 *recepción del documento de cobro.”*

S.O. 60-2021, 14 de setiembre de 2021

1 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando y la documentación suscrita por los
2 funcionarios administrativos competentes este Concejo Municipal acuerda:

3 1.- Aprobar el pago a Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., o en su defecto a la persona
4 física o jurídica que conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
5 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los
6 derechos de pago, la factura número N°00100001010000103605 por concepto de tratamiento y
7 disposición de residuos mensualidad de agosto 2021, por un monto de ¢7.658.423.63 (siete
8 millones seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés con 63/100) colones.

9 2.- Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
10 dependencia municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que
11 los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los
12 proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del
13 impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago
14 de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene
15 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

19 7.- Oficio MSIH-AM-206-2021 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
20 Municipal, mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria N°11-2021 para análisis y
21 aprobación por parte del honorable Concejo Municipal. (Se adjunta documentación requerida).

22 **ACUERDO N. 943-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

23 **Considerando**

24 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-206-2021 de fecha 10 setiembre del
25 2021, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual
26 remite la Modificación Presupuestaria N° 11-2021 para análisis y aprobación por parte del
27 honorable Concejo Municipal por un monto de ¢58.210.323,53 (cincuenta y ocho millones
28 doscientos diez mil trescientos veintitrés con 53/100) colones. Se adjunta la siguiente
29 documentación

30 a. Cuatro copias de formato de modificación presupuestaria No. 11-2021.

S.O. 60-2021, 14 de setiembre de 2021

- 1 b. Certificación Presupuestaria, emitida por el Departamento de Ejecución y Control
 2 Presupuestario.
 3 c. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.
 4 d. Detalle por Objeto de Gasto.
 5 e. Clasificador económico.
 6 f. Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-206-2021 (Motivación del acto).
 7 g. Modificación Plan Anual Operativo No 11-2021.
 8 h. Guía de requisitos para la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 11-2021.

9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

- 10 1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°11-2021, por un monto de ¢58.210.323,53
 11 (cincuenta y ocho millones doscientos diez mil trescientos veintitrés con 53/100) colones.

Modificación Presupuestaria N° 11-2021					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 60-2021 Celebrada el día 14 de setiembre del 2021					
ADMINISTRACION GENERAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	78 790 016,46	4 065 250,00	-	74 724 766,46
01.01.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 750 000,00	1 550 000,00	-	200 000,00
01.01.0.01.05	Suplencias	4 353 370,67		2 035 250,00	6 388 620,67
01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	683 727,19	-	1 000 000,00	1 683 727,19
01.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	90 000,00		1 000 000,00	1 090 000,00
01.01.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-	-	80 000,00	80 000,00
	Sub Total	85 667 114,32	5 615 250,00	4 115 250,00	84 167 114,32
ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.03.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1 859 469,00	-	1 500 000,00	3 359 469,00
	Sub Total	1 859 469,00	-	1 500 000,00	3 359 469,00
RECOLECCIÓN DE BASURA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	55 963,00	55 963,00	-	-
	Sub Total	55 963,00	55 963,00	-	-
MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.03.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	13 803 271,63	3 000 000,00	-	10 803 271,63
02.03.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 099 037,00	176 253,43		922 783,57
02.03.0.02.01	Tiempo extraordinario	1 066 272,05	-	3 000 000,00	4 066 272,05
02.03.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	579 746,57		420 253,43	1 000 000,00
02.03.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	450 000,00	-	5 500 000,00	5 950 000,00
	Sub Total	16 998 327,25	3 176 253,43	8 920 253,43	22 742 327,25

S.O. 60-2021, 14 de setiembre de 2021

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.0.01.01	Sueldos para cargos fijo	4 470 426,29	2 521 050,00		1 949 376,29
02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	1 724 000,00	650 000,00	-	1 074 000,00
02.10.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3 646 400,00	1 260 000,00	-	2 386 400,00
02.10.0.01.05	Suplencias	2 391 217,50	-	2 221 050,00	4 612 267,50
02.10.0.02.01	Tiempo extraordinario	1 000 000,00	-	300 000,00	1 300 000,00
02.10.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	600 000,00	600 000,00
02.10.1.03.01	Información	1 460 000,00	-	650 000,00	2 110 000,00
02.10.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	-	60 000,00	60 000,00
	Sub Total	14 692 043,79	4 431 050,00	3 831 050,00	14 092 043,79
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	1 500 000,00	1 500 000,00	-	-
02.10.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500 000,00	500 000,00	-	-
	Sub Total	2 000 000,00	2 000 000,00	-	-
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (PERSONA ADULTA MAYOR)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00	1 000 000,00	-	-
02.10.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500 000,00	500 000,00	-	-
	Sub Total	1 500 000,00	1 500 000,00	-	-
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.23.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 376 888,77	500 000,00	-	2 876 888,77
02.23.1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	700 000,00	600 000,00		100 000,00
02.23.0.02.01	Tiempo extraordinario	616 672,78	-	500 000,00	1 116 672,78
02.23.2.01.01	Combustibles y lubricantes	100 000,00	-	600 000,00	700 000,00
	Sub Total	4 793 561,55	1 100 000,00	1 100 000,00	4 793 561,55
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.28.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4 410 000,00		5 590 000,00	10 000 000,00
	Sub Total	4 410 000,00	-	5 590 000,00	10 000 000,00
ESTRATEGIA DE INCENTIVOS MEDIANTE EL SELLO VERDE A NIVEL CANTONAL LEY 8839					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.06.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	15 000 000,00	15 000 000,00		-
03.06.06.1.07.01	Actividades de capacitación	-	-	15 000 000,00	15 000 000,00
	Sub Total	15 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00
SEGUIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.14.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	12 283 991,20	7 090 000,00		5 193 991,20
	Sub Total	12 283 991,20	7 090 000,00	-	5 193 991,20

S.O. 60-2021, 14 de setiembre de 2021

ESTUDIO DE CLIMA ORGANIZACIONAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.18.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 244 000,00	1 244 000,00	-	-
	Sub Total	1 244 000,00	1 244 000,00	-	-
ELABORACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NICSP					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.20.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4 500 000,00	4 500 000,00	-	-
	Sub Total	4 500 000,00	4 500 000,00	-	-
ENTUBADO EN HOGAR ALBERNIA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.22.5.02.07	Instalaciones	10 000 000,00	-	1 500 000,00	11 500 000,00
	Sub Total	10 000 000,00	-	1 500 000,00	11 500 000,00
ASESORÍA Y EJECUCIÓN PARA PROYECTO DE RESIDUOS SOLIDOS II ETAPA LEY 8839					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.25.1.07.01	Actividades de capacitación	20 000 000,00	12 497 807,10		7 502 192,90
03.06.25.2.01.99	Otros productos químicos	-	-	1 500 000,00	1 500 000,00
03.06.25.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	1 485 760,00	1 485 760,00
03.06.25.2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	-	1 976 168,10	1 976 168,10
03.06.25.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	-	800 000,00	800 000,00
03.06.25.2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	-	487 500,00	487 500,00
03.06.25.2.99.04	Textiles y vestuario	-	-	500 000,00	500 000,00
03.06.25.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	2 698 379,00	2 698 379,00
03.06.25.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	-	850 000,00	850 000,00
03.06.25.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	2 200 000,00	2 200 000,00
	Sub Total	20 000 000,00	12 497 807,10	12 497 807,10	20 000 000,00
CONSTRUCCION DE LABERINTO DE MEDITACION CON DISEÑO UNIVERSAL EN LOTE MUNICIPAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.31.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	7 200 000,00	-	3 500 000,00	10 700 000,00
	Sub Total	7 200 000,00	-	3 500 000,00	10 700 000,00
INSTALACION TABLEROS COMUNICACION ALTERNATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN PARQUES MUNICIPALES					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.32.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	600 000,00	600 000,00
	Sub Total	-	-	600 000,00	600 000,00
OTROS FONDOS E INVERSIONES (COMPRA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA MUNICIPAL)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
04.07.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	55 963,00	55 963,00
	Sub Total	-	-	55 963,00	55 963,00
	Totales	202 204 470,11	58 210 323,53	58 210 323,53	202 204 470,11
	Presidente Concejo Municipal	Alcaldía Municipal	Secretaria Concejo Municipal	Proveeduría Municipal	Programación y Ejecución Presupuestaria

1 2.- Trasladar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su
2 condición de Jefe de las dependencias municipales, adopte las gestiones suficientes para el registro
3 en el SIPP y otros procedimientos suficientes para aplicar la Modificación N°11-2021, al
4 Presupuesto vigente de la Municipalidad.

5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Gilbert
6 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís y Dennis Azofeifa Bolaños. Voto
7 negativo de la Regidora Melissa Vindas Orozco **Se declara acuerdo por mayoría calificada y**
8 **definitivamente aprobado.**

9 La Regidora Melissa Vindas Orozco justifica su voto negativo de la siguiente manera “*Con*
10 *referencia al Proyecto de Laberinto, es importante analizar desde varios puntos de vista el mismo,*
11 *si bien es cierto se expone como un objetivo dirigido a la población para esparcimiento y*
12 *recreación tomando en cuenta la pandemia, es necesario valorar varios puntos. El proyecto ha*
13 *sido presentado en partes y fue hasta la sesión anterior que se hace mediante un documento*
14 *expuesto por la señora Paula Solórzano Sancho con una justificación enfocada en salud mental*
15 *más que todo por los efectos de la modernidad y pandemia; sin embargo, no se desarrolla un*
16 *alcance y objetivos, no se expone estudio social para conocer qué opina la comunidad, de acuerdo*
17 *a las necesidades, no se reflejan estadísticas, no hay un estudio económico al menos que hayan*
18 *presentado, en el que se proyecte el costo real, vemos que hace unos meses cuando la Alcaldía*
19 *presentó la propuesta – sin proyecto- solicitaron 7 millones y ahora se solicita incorporar más*
20 *recursos en esta modificación presupuestaria (3,5 millones). Este es un proyecto ideológico con*
21 *base en investigaciones científicas o por otros de su naturaleza que se han conocido, según la*
22 *exposición hecha en la sesión anterior, pero no se ha conceptualizado a la realidad y necesidad*
23 *del Cantón, donde hace falta infraestructura y si bien es cierto este proyecto es recreativo, San*
24 *Isidro carece de infraestructura que igualmente puede ser accesible y recreativo pero que además*
25 *pueda funcionar para otras actividades como ejemplo un centro de formación que reúna todas*
26 *estas características y permitan atender a toda la población. Los recursos económicos disponibles*
27 *son una base para pensar en un proyecto en etapas más consolidado y con mayor alcance para la*
28 *población, los suscritos no nos oponemos a los proyectos de obra pública que beneficien a la*
29 *comunidad, pero si solicitamos que estos sean acordes a la realidad y necesidad del Cantón y en*
30 *el contexto económico y social que se vive en el momento”.* Marcela Guzmán Calderón, Marcos

S.O. 60-2021, 14 de setiembre de 2021

1 *Ramírez Villalobos, Ana Vindas Orozco.*-----

2 **8.-** Correo electrónico del Sr. Marvin Chaves Villalobos, Vicealcalde Municipal, mediante el cual
3 se remite proyecto de Convenio de cooperación para desarrollo de obra conjunta entre la
4 Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Asociación Casa de hogar para ancianos Albernia.

5 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que hoy trae dentro de la documentación el
6 criterio legal del Lic. Daniel Pérez Pérez, el criterio técnico del Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar
7 y también un acuerdo del Comité Municipal de Emergencias, que es donde llegan las solicitudes
8 de atención por parte de la Administradora del Hogar y de la Junta Directiva.

9 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica que en la cláusula IV, del Convenio donde
10 se menciona sobre “*los fondos para hacer frente..*” no se termina la frase, no se indica de donde
11 se tomarán los fondos; solicita que se complete esa redacción.

12 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas solicita a la secretaria del Concejo Municipal se remitan
13 los documentos presentados por la Alcaldesa Lidieth Hernández González a los correos
14 electrónicos de los miembros del Concejo Municipal .

15 **ACUERDO N. 944-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, correo electrónico del Sr. Marvin Chaves Villalobos,
18 Vicealcalde Municipal, de fecha 10 de septiembre de 2021, mediante el cual se remite proyecto de
19 Convenio de Cooperación para desarrollo de obra conjunta entre la Municipalidad de San Isidro
20 de Heredia y la Asociación Casa de Hogar para Ancianos ALBERNIA.

21 II.- Que el convenio de cita, conforme se indica en el nombre, en la clausulado TERCERO: refiere
22 en cuanto a la Asociación Casa de Hogar para Ancianos ALBERNIA, un detalle de compromisos,
23 sin que se haya adjuntado oficio alguno del responsable legal de dicha Asociación, referente a su
24 aceptación o pronunciamiento alguno.

25 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

26 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández Gonzáles, en su Condición de Jefe de las
27 dependencias municipales, de previo a la aprobación del Concejo del convenio de cita, realice los
28 requerimientos necesarios a la Asociación Casa de Hogar para Ancianos ALBERNIA, a fin que
29 este Concejo Municipal, conozca la aceptación o voluntad con respecto al clausulado TERCERO:
30 detalle de compromisos, que adquiriría dicha Asociación con la suscripción del convenio.

S.O. 60-2021, 14 de setiembre de 2021

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

4 **9.- Expedientes Legislativos:**

- 5 • Expediente N° **20.670** “Reforma del artículo 95 del Código de Trabajo ley N°2, de
6 27 de agosto de 1943, para incorporar la Licencia de Paternidad”.

7 **ACUERDO N. 945-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

8 **Considerando**

9 I.- Que se tramita al Concejo Municipal por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, consulta
10 de criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 20.670, “Reforma del artículo 95 del Código
11 de Trabajo ley N°2, de 27 de agosto de 1943, para incorporar la Licencia de Paternidad”, el cual
12 se adjuntó.

13 II.- Que el proyecto de ley tiene como objetivo reformar el artículo 95 de la Ley N° 2, Código de
14 Trabajo, de 27 de agosto de 1943, para que tanto al trabajador que engendre como al trabajador
15 que adopte a una persona menor de edad, se le concederá una licencia de paternidad por nacimiento
16 o adopción de cinco días hábiles con goce de salario y que si durante el periodo de tres meses
17 posteriores al parto o adopción aconteciere el fallecimiento de la madre, el padre ejercerá los
18 derechos equivalentes a la licencia de maternidad

19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

20 1.- Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que el Concejo Municipal de San
21 Isidro de Heredia, no tiene observaciones al texto del proyecto de Ley, Expediente N° 20.670,
22 “Reforma del artículo 95 del Código de Trabajo ley N°2, de 27 de agosto de 1943, para incorporar
23 la Licencia de Paternidad”

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
25 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

- 27 • Expediente N° **22.401** “Reforma parcial a la ley forestal N°7575. Adición de
28 artículos 3 Bis y 33 Tris”.

29 **ACUERDO N. 946-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

30 **Considerando**

S.O. 60-2021, 14 de setiembre de 2021

1 I.- Que se tramita al Concejo Municipal para lo que corresponda y con instrucciones de la señora
2 Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente,
3 consulta de criterio sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: Expediente N° 22.401
4 “Reforma parcial a la ley forestal N°7575. Adición de artículos 3 Bis y 33 Tris”, del que se adjuntó
5 copia.

6 II.- Que el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número cuarenta y tres – dos mil veintiuno,
7 celebrada el veintiocho de junio de dos mil veintiuno, de forma virtual, conoció solicitud de criterio
8 del Expediente N° 22.401 y adoptó el Acuerdo N. 654-2021, del texto: “[...] 1.- Comunicar a la
9 señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de
10 Ambiente, que el Concejo Municipal de San Isidro, avala el texto del Expediente N° 22.401
11 “Reforma parcial a la Ley Forestal N° 7575. Adición de artículos 33 BIS y 33 TRIS”.

12 III.- Que, de una revisión del texto sustitutivo, no se aprecian modificaciones que deban cambiar
13 o modificar el acuerdo N° 654-2021, de cita.

14 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

15 1.- Comunicar a la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente
16 Especial de Ambiente, referente a la consulta de criterio sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del
17 proyecto Expediente N° 22.401 “Reforma parcial a la ley forestal N°7575. Adición de artículos 3
18 Bis y 33 Tris” que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no tiene observaciones al texto
19 sustitutivo comunicado.

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
21 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

23 • Expediente N°22.482: "Ley para la regulación y control del cannabis: Nuevos
24 mercados para el desarrollo".

25 **ACUERDO N. 947-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

26 **Considerando**

27 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, para lo que corresponda y con instrucciones de la señora
28 Diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
29 Económicos, consulta de criterio sobre el texto del expediente N°22.482 "Ley para la regulación
30 y control del cannabis: Nuevos mercados para el desarrollo", el cual se adjuntó.

- 1 II.- Que la exposición de motivos del proyecto de ley indica que el objetivo del proyecto de ley
2 es crear un marco regulatorio para el cultivo, producción, almacenamiento, transformación,
3 industrialización, transporte, comercialización y uso del cannabis y sus derivados en adultos. Esto
4 con el fin de crear una nueva actividad productiva lícita acorde con la normativa y práctica
5 internacionalmente aceptadas y arrebatarle al narcotráfico y otras redes ilícitas esta actividad
6 económica y aprovechar este mercado en crecimiento, para crear nuevos empleos y una nueva
7 fuente de recaudación tributaria. Además, se busca proteger a los costarricenses de los riesgos de
8 seguridad y salud pública asociados al comercio ilegal de sustancias psicoactivas vinculadas a este
9 producto, en especial a la población menor de edad. Se fundamenta el proyecto de ley:
- 10 a. La primera para entender por qué la regulación y control del cannabis le permite a
11 Costa Rica aprovechar una nueva actividad económica en crecimiento mundial alto
12 y un mercado que se estima le aportará a la economía mundial 103.9 miles de
13 millones de dólares en 2024.
- 14 b. El libre consumo de cannabis es una realidad en Costa Rica y en el mundo.
- 15 c. El prohibicionismo es un enfoque equivocado, reconocer que el consumo de
16 cannabis es más peligroso si su comercialización se deja en las manos de los
17 delincuentes que no se preocupan por la salud y la seguridad de quienes lo
18 consumen.
- 19 III.- Que el proyecto de ley autoriza en el artículo 9, sin necesidad de licencia, la plantación, el
20 cultivo y la cosecha domésticos de plantas de cannabis de efecto psicoactivo destinados para
21 consumo personal o compartido en el hogar, siempre y cuando se cumplan las demás obligaciones
22 que al efecto se establecen.
- 23 IV.- El proyecto de ley dispone y regula licencias para producción, industrialización y comercio
24 de los usos habilitados a) La producción, incluyendo la plantación, el cultivo, la cosecha, el
25 almacenamiento, el transporte, el suministro, la compra como insumo para la producción y la venta
26 como materia prima; b) La industrialización y el comercio, incluyendo la preparación, la
27 elaboración, el procesamiento, la fabricación, el refinamiento, el almacenamiento, el transporte, la
28 distribución, y la comercialización y c) La importación y la exportación.
- 29 V.- El proyecto de ley crea un régimen tributario con excepciones a los usos autorizados y a los
30 licenciarios.

1 VI.- Que el proyecto de ley en la exposición de motivos no hace referencia alguna a los problemas
2 de adicción que genera el uso del cannabis, tampoco a los problemas que ocasiona en la salud y
3 los problemas que sufren las familias cuando uno de sus miembros presenta adicciones a esta
4 droga; también es omiso en el costo en la seguridad social del tratamiento de adicciones en el
5 escenario de la aprobación del proyecto.

6 VII.- Que el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), órgano adscrito al
7 Despacho del Ministro de Salud, según el inciso d) del artículo 5° de la Ley Orgánica del Ministerio
8 de Salud, ha sido conteste ante los proyectos de ley como el de cita, que no se deben conocer,
9 menos aprobar por la Asamblea Legislativa; dice en su página web: “[...] *De acuerdo con el*
10 *director del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Dr. Luis Eduardo Sandí,*
11 *la Ley para la investigación, regulación y control de las plantas cannabis y cáñamo para uso*
12 *medicinal, alimentario e industrial, expediente N° 19256, que se discute en la Asamblea*
13 *Legislativa, favorecería el incremento de este problema en los consumidores.*

14 ***“Para Costa Rica no es conveniente que se dé esa legalización. Esta droga no es medicinal por***
15 ***la cantidad de sustancias que contiene; el Ministerio de Salud maneja una serie de mecanismos***
16 ***para conocer si un producto puede mejorar la condición del paciente”***, indicó.

17 *Según el Dr. Sandí, con la Encuesta Nacional de consumo de drogas en estudiantes de secundaria,*
18 *2015, se determinó que los jóvenes usan hasta dos veces más marihuana que tabaco, mientras que*
19 *con la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en población general 2015, los adultos están*
20 *teniendo mayor contacto con la marihuana.*

21 *En el país, 120 mil personas son fumadoras activas de marihuana, la mayoría hombres entre 20*
22 *y 29 años. Efectos que llevan al hospital*

23 *El investigador del IAFA, Jesús Méndez, explicó que las personas que están consumiendo mayores*
24 *cantidades de marihuana están teniendo efectos secundarios que son atendidos en los centros*
25 *hospitalarios de la Caja Costarricense de Seguro Social, (CCSS).*

26 ***“Dependiendo de la calidad y cantidad de la marihuana y del organismo de cada persona, se***
27 ***presentan los problemas relacionados con los trastornos mentales”***, dijo. *Estos son algunos*
28 *problemas mentales que se presentan en el paciente:*

- 29 • *Psicosis*
- 30 • *Depresión*

- 1 • *Alucinaciones*

2 *Personas bajo tratamiento aumentó 400 %*

3 *En cuanto al tratamiento brindado por el IAFA a pacientes que consumían marihuana, en el 2011*
 4 *se reportó a 1.235 personas mientras que, en el 2015 la cifra llegó a 4.752, es decir un 400 %*
 5 *más. “El repunte de pacientes atendidos se da básicamente entre el 2013 y 2014, que coincide*
 6 *precisamente, cuando inicia la discusión sobre la legalización de la marihuana en el país”,*
 7 *manifestó.”*

8 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

9 1.- Comunicar a la señora Diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión
 10 Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, con respecto a la consulta de criterio sobre el texto
 11 del expediente N°22.482 "Ley para la regulación y control del cannabis: Nuevos mercados para el
 12 desarrollo", que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, con fundamento a los criterios
 13 emanados del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), institución competente
 14 para referirse a todo lo relacionado con los proyectos de ley que pretenden legalizar el uso del
 15 Cannabis, no avala en ninguna forma el proyecto de cita y solicita su archivo.

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

- 19 • Expediente N°22.563: “Modificación del artículos 2 Bis de la ley N°5060, Ley
 20 General de Caminos públicos, de 22 de agosto de 1972”.

21 **ACUERDO N. 948-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

22 **Considerando**

23 I.- Que se tramita al Concejo Municipal por la Comisión Especial de Infraestructura, consultar de
 24 criterio sobre el proyecto de ley Expediente N.º 22.563 “Modificación del artículos 2 Bis de la ley
 25 N°5060, Ley General de Caminos públicos, de 22 de agosto de 1972”, el cual se remitió de forma
 26 adjunta.

27 II.- El proyecto de ley modifica el artículo 2 bis de Ley General de Caminos Públicos, N° 5060,
 28 de 22 de agosto de 1972, que se leerá de la siguiente manera: *Artículo 2 Bis-Los entes públicos*
 29 *competentes para la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal*
 30 *o nacional existente tendrán la potestad para remover en virtud del interés público, sin previa*

1 *autorización de las instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), todo*
2 *obstáculo, situado en el derecho de vía legalmente constituido, **incluyendo las áreas de protección***
3 *de ríos y quebradas que se encuentren en el derecho de la vía pública, sin que ello signifique*
4 *transgresión a la normativa ambiental.*

5 En el texto actual de la norma; en el último párrafo se lee: “[...] lo anterior, siempre que el derecho
6 de vía se encuentre localizado fuera de áreas de protección y áreas silvestres protegidas o cuando
7 se trate de árboles vedados.”

8 Los dos párrafos siguientes se mantienen el mismo texto:

9 “[...] Para el aprovechamiento de los árboles que afecten el derecho de vía, deberán realizarse
10 los trámites regulados ante instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía.

11 Los entes públicos competentes para la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de
12 la red vial cantonal o nacional, previo al inicio de la obra, deberán comunicarlo a las instancias
13 competentes del Ministerio de Ambiente y Energía, a efectos de que lleve el registro de las obras
14 correspondientes, y serán responsables de las acciones que se realicen en atención del presente
15 artículo.”

16 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

17 1.- Comunicar a la Comisión Especial de Infraestructura, respecto a consulta de criterio sobre el
18 proyecto de ley Expediente N.º 22.563 “Modificación del artículo 2 Bis de la ley N.º 5060, Ley
19 General de Caminos públicos, de 22 de agosto de 1972”, que el Concejo Municipal de San Isidro
20 de Heredia, no tiene observaciones al proyecto de ley.

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
22 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
23 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

24 • Expediente N.º 21.775: “Creación del programa inclusión social y laboral de
25 personas Adultas con discapacidad (INSOLAPAD)”.

26 **ACUERDO N. 949-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

27 **Considerando**

28 I.- Que se tramita al Concejo Municipal con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
29 Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor y en virtud de la moción 17-9
30 aprobada en la sesión ordinaria de 26 de agosto de 2021, solicitud de criterio en relación con el

S.O. 60-2021, 14 de setiembre de 2021

1 texto sustitutivo del Expediente N°21.775 “Creación del programa inclusión social y laboral de
2 personas Adultas con discapacidad (INSOLAPAD)”, el cual se anexó.

3 II.- Que en la Sesión Ordinaria número treinta y uno – dos mil veintiuno, celebrada el diez de mayo
4 de dos mil veintiuno, de forma virtual, el Concejo Municipal adoptó el acuerdo N°476-2021, POR
5 TANTO: “[...] 1.- Avalar el dictamen COMAD-06-2021 de la Comisión de Accesibilidad y
6 Discapacidad referente a “Expediente N°21.775 “Creación Programa Inclusión Social y laboral
7 de personas adultas con discapacidad (INSOLAPED)”. 2.- Comunicar a la Comisión Permanente
8 Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor y en virtud de la moción 14-07, aprobada
9 en la sesión extraordinaria de 25 de noviembre del 2020, que el Concejo Municipal de San Isidro
10 de Heredia, avala el texto base del expediente N°21.775 “Creación Programa Inclusión Social y
11 laboral de personas adultas con discapacidad (INSOLAPED)”. 3.- Recomendar a la Comisión
12 Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor Comisión Permanente Especial
13 de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, la aprobación de este
14 proyecto a la brevedad posible.”

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

16 1.- Comunicar a la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad
17 y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 17-9 aprobada en la sesión ordinaria de 26 de agosto de
18 2021, solicitud de criterio en relación con el texto sustitutivo del expediente N°21.775 “Creación
19 del programa inclusión social y laboral de personas Adultas con discapacidad (INSOLAPAD)”,
20 que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no tiene observaciones al texto sustitutivo del
21 proyecto de ley.

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
23 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

25 • Expediente N°22.360: “Reforma al artículo 54 del título III de la ley de
26 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635, del 03 de diciembre de 2018 y
27 sus Reformas”.

28 **ACUERDO N. 950-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **Considerando**

30 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión

S.O. 60-2021, 14 de setiembre de 2021

1 Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, Diputada Ana Lucía Delgado Orozco, consulta
2 del Expediente N° 22.360, “Reforma al artículo 54 del título III de la ley de Fortalecimiento de las
3 Finanzas Públicas N°9635, del 03 de diciembre de 2018 y sus Reformas”, el cual se adjuntó.

4 II.- Que el proyecto de ley 22.360, tiene como objetivo reformar el artículo 54 del título III de la
5 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N°9635 del 03 de diciembre, para agregar una
6 última oración que dice: “[...] *En ningún caso será posible la conversión de incentivos cuyo*
7 *objetivo sea ampliar el salario base*”; lo anterior a efectos de prohibir la posibilidad de incorporar
8 al salario base los pluses o incentivos nominalizados, como, se indica en la exposición de motivos
9 lo pretende hacer el MEP con la III Convención Colectiva.

10 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

11 1.- Comunicar a la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
12 Hacendarios, Diputada Ana Lucía Delgado Orozco, que el Concejo Municipal de San Isidro de
13 Heredia, no tiene observaciones al texto del Expediente N° 22.360, “Reforma al artículo 54 del
14 título III de la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635, del 03 de diciembre de
15 2018 y sus Reformas”.

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

19 • Expediente N°22.559: “Reforma del artículo 21 de la Ley contra la corrupción y el
20 enriquecimiento ilícito en la Función Pública, N°8422 de 29 de octubre de 2004,
21 ley para que los funcionarios de confianza que sirven directamente a un jerarca de
22 las instituciones públicas deban declarar su situación patrimonial ante la
23 Contraloría General de la República”.

24 **ACUERDO N. 951-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

25 **Considerando**

26 I.- Que se tramita al Concejo Municipal por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que
27 tiene para su estudio el Expediente N°22.559: “Reforma del artículo 21 de la Ley contra la
28 corrupción y el enriquecimiento ilícito en la Función Pública, N°8422 de 29 de octubre de 2004,
29 ley para que los funcionarios de confianza que sirven directamente a un jerarca de las instituciones
30 públicas deban declarar su situación patrimonial ante la Contraloría General de la República”, de

1 acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, consulta
2 obligatoria; para lo cual se adjunta el texto base del proyecto de ley.

3 II.- Que uno de los elementos que el legislador dispuso incorporar en la Ley N°8422 fue la
4 obligatoriedad, a una lista taxativa de funcionarios públicos que cumplen una condición de jerarca,
5 administrador, conductor o ejecutor de recursos públicos, de rendir una declaración jurada sobre
6 su situación patrimonial ante la Contraloría General de la República, cuya función constitucional
7 es la de servir como institución auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda
8 Pública. El proyecto de ley reforma el artículo 21, de la ley 8422, para incluir en la rendición de la
9 declaración patrimonial, a la persona funcionaria contratada bajo el régimen de confianza, siempre
10 que sirva de manera directa al jerarca de las instituciones de la Administración central, entendida
11 como el Poder Ejecutivo y sus dependencias, los órganos de desconcentración adscritos a los
12 distintos ministerios, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y
13 las dependencias y los órganos auxiliares de estos, así como en la Administración descentralizada:
14 autónomas y semiautónomas, empresas públicas del Estado y municipalidades, empleados de las
15 aduanas, empleados que tramiten licitaciones públicas, los demás funcionarios públicos que
16 custodien, administren, fiscalicen o recauden fondos públicos, establezcan rentas o ingresos en
17 favor del Estado; los que aprueben y autoricen erogaciones con fondos.

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que el Concejo Municipal de San
20 Isidro de Heredia, no tiene observaciones al texto del Proyecto Expediente N°22.559 “Reforma
21 del artículo 21 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la Función Pública,
22 N°8422 de 29 de octubre de 2004, ley para que los funcionarios de confianza que sirven
23 directamente a un jerarca de las instituciones públicas deban declarar su situación patrimonial ante
24 la Contraloría General de la República”.

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
26 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

28 **II.2. Informes Legales.**

29 **SI-016-2021:** Criterio legal con relación al oficio sin número de consecutivo, de fecha 26 de agosto
30 del 2021, suscrito por el señor Raymond Miranda Zúñiga, por medio del cual solicita atender las

S.O. 60-2021, 14 de setiembre de 2021

1 denuncias presentadas en contra del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
2 Heredia.

3 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que la próxima semana el Lic. Luis Álvarez
4 Chaves presentará al Concejo Municipal el informe legal SI-016-202, por si se presentara alguna
5 duda por parte de los miembros de este Concejo Municipal.

6 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
7 7:59 p.m. y se reincorpora a las 8:01 p.m.

8 La Síndica Suplente Fátima Alvarado Montoya se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
9 7:59 p.m. y se reincorpora a las 8:04 p.m.

10 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas presenta problemas de al ser las 8:09 p.m. y se
11 reincorpora a las 8:14 p.m.

12 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

13 1.- Oficio MSIH-AM-208-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
14 González donde presenta “Proyecto de Convenio entre la Municipalidad San Isidro de Heredia y
15 la Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia”. Se adjunta oficio MSIH-AM-SJ-091-2021
16 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos y el oficio MSIH-AM-UTGV-
17 056-2021 suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad Técnica de
18 Gestión Vial, también se adjunta el Acuerdo N°148-2021 adoptado por el Comité Municipal de
19 Emergencias. Lo anterior para la aprobación previa del Concejo Municipal y la autorización para
20 que se lleve a cabo la firma por parte de la Alcaldía Municipal. Se adjunta el expediente sobre esta
21 solicitud para conocimiento del Concejo Municipal.

22 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis para este Concejo
23 Municipal y solicita a la secretaria del Concejo Municipal que se remita el expediente por correo
24 electrónico a todos los miembros del Concejo Municipal.

25 2.- Oficio MSIH-AM-207-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
26 González donde presenta los Informes de Ejecución Presupuestaria de Ingresos del mes de agosto
27 del 2021 y de Ejecución Presupuestaria de Egresos del mes de agosto del 2021.

28 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
29 Municipal.

30 -----

S.O. 60-2021, 14 de setiembre de 2021

- 1 3.- Oficio MSIH-AM-CMSI-258-2021 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero,
2 Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables en la
3 semana del 04 al 11 de setiembre del 2021 por un monto de ¢29.572.665.41.
4 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
5 Municipal.
- 6 4.- Oficio MSIH-AM-208-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
7 González donde presenta el Informe Semanal COVID-19. Semana Epidemiológica No. 37 del 05
8 al 11 de setiembre del 2021.
- 9 a. En cuanto a estadísticas de casos, se tiene que durante la semana Epidemiológica No. 36-
10 2021, hubo un total de 66 casos nuevos confirmados y se reportan 103 recuperados. Se
11 presentó el fallecimiento de la persona número 34 en el Cantón.
- 12 b. Ayuda humanitaria en coordinación con CNE a personas enfermas y/o aisladas por
13 COVID-19.
- 14 c. Entrega de víveres por parte de las Asociaciones de Desarrollo, encargadas de entregar a
15 las familias de cada Distrito que lo necesitan, en coordinación con el departamento de
16 Igualdad de Género y Desarrollo Social.
- 17 d. Limpieza de sitios públicos por parte de cuadrilla municipal y de áreas de lavado público
18 y abastecimiento de alcohol en los diferentes dispensadores.
- 19 e. Por parte de la Policía Municipal en coordinación con Fuerza Pública se realizan operativos
20 para revisión de cumplimiento de protocolos en los establecimientos comerciales y sitios
21 públicos.
- 22 f. Desde el departamento de Igualdad de Género:
- 23 • Coordinaciones con Asociaciones de Desarrollo del Cantón y Asociación Obras del
24 Espíritu Santo para la elaboración de convenios de cooperación para las ferias de
25 emprendedurismo.
- 26 • Coordinaciones para la realización de la feria de Salud Mental.
- 27 • Seguimiento y coordinación a grupos de apoyo emocional.
- 28 • Charla de Salud Mental en el Colegio Técnico en coordinación con la Junta de Niñez y
29 Adolescencia de San Isidro.
- 30 • Concurso San Isidro Cuerpo y Mente arriba.

1 g. En cuanto a vacunación, se encuentran aplicando en el Área de Salud, las segundas dosis
2 de la vacuna contra el COVID-19 y se han adelantado para personas entre 30 a 57 años.

3 h. Se insta a la población a seguir cumpliendo estrictamente, las medidas sanitarias tales como
4 uso adecuado de cubrebocas, distanciamiento físico y lavado de manos.

5 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** No hay-----

6 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

7 **V.1- Informes de Presidencia.**

8 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas en representación de la Comisión de Obras convoca a
9 reunión de la Comisión de Obras el jueves 16 de setiembre 2021 a las 6:00 p.m. en el Salón de
10 Sesiones y solicita la asistencia de los funcionarios Ing. Ronald Arce Villalobos, Dpto. de Catastro
11 y el Ing. Luis Alejandro Salas Villalobos Dirección de Control Urbano y el Lic. Daniel Pérez Pérez
12 Dpto. de Servicios Jurídicos.

13 **ACUERDO N. 952-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

14 1.- Solicitar a la Administración Municipal la asistencia de los funcionarios Ing. Ronald Arce
15 Villalobos, Dpto. de Catastro y el Ing. Luis Alejandro Salas Villalobos Dirección de Control
16 Urbano y Lic. Daniel Pérez Pérez Dpto. de Servicios Jurídicos a la reunión de la Comisión de
17 Obras el jueves 16 de setiembre 2021 a las 6:00 p.m. en el Salón de Sesiones.

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
19 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
20 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

21 **V.2- Mociones de Regidores y Síndicos.**

22 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca indica “Quiero felicitar a la Administración
23 Municipal por la actividad tan bonita que hoy se dio en el Cantón, celebrando el bicentenario de
24 la independencia de Costa Rica, fue muy lindo ver pasar la caravana, las personas estaban muy
25 felices a pesar de la pandemia, los felicito”.

26 El Regidor Dennis Azofeifa Bolaños indica que quiere presentar una moción de acuerdo para que
27 por medio de la Unidad de Gestión Vial, se valore una opción para evitar el caos vial que se
28 presenta por la Clínica de la CCSS. “Que se haga un estudio para que solo haya una entrada y una
29 salida hasta el parquecito y se salga por el Lubricentro. La Clínica estará allí por muchos años y
30 es importante dar una solución”.

1 **ACUERDO N. 953-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando**

3 I.- Que se conoce el caos vial que se presenta en el sector de la Clínica de la CCSS, donde se
4 permite la circulación de los vehículos en ambas vías y considerando que esta Institución estará
5 ubicada en ese lugar por muchos años.

6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

7 1.- Solicitar a la Administración Municipal que se realice un estudio de vialidad en el sector de la
8 Clínica de la CCSS y recomiende qué se debería realizar en esa calle para mejorar la circulación
9 de los vehículos y evitar el caos vial que se está presentando.

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
11 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

13 El Síndico Walter Lara Carrillo indica “Quiero agradecer a la Administración Municipal por las
14 actividades que se realizaron en todos los Distritos el fin de semana, en celebración del
15 Bicentenario de la Independencia de Costa Rica, estuvieron muy bonitas y mucha participación de
16 las familias tomando las medidas sanitarias recomendadas. He recibido muchas manifestaciones
17 positivas de los vecinos por estas actividades”.

18 El Regidor Minor Arce Solís indica “Me uno a la felicitación por las actividades que se habían
19 programado para estas fechas del Bicentenario por parte de la Comisión de Asuntos Culturales,
20 han sido de mucho agrado para la población y de otras personas fuera del Cantón que también han
21 manifestado su agrado; un reconocimiento por este esfuerzo de todos los integrantes de la
22 Comisión Cultura, de la Administración y de los colaboradores, esperamos que sigamos
23 participando con alegría, responsabilidad y siendo solidarios con los demás”.

24 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón consulta cuándo se presentará al Concejo
25 Municipal el Plan de Desarrollo Municipal. También indica “Quiero reconocer toda la
26 organización que se ha realizado para la conmemoración de estos 200 años de Independencia de
27 Costa Rica, la unión que han tenido las municipalidades de la Provincia que enaltece la provincia
28 de Heredia, en cada Cantón con sus particularidades, es digno de reconocer estas organizaciones
29 en este año en el que estamos, todas las acciones que enaltecen la labor de la municipalidad son
30 importantes y si así lo tienen a bien los Regidores Propietarios, recomiendo tomar un acuerdo

S.O. 60-2021, 14 de setiembre de 2021

1 dirigido a todos los Concejos Municipales de la Provincia, reconociendo la labor que se ha hecho
2 en el Régimen Municipal como aporte al desarrollo Nacional”.

3 **ACUERDO N. 954-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

4 **Considerando**

5 I.- Que el 15 de setiembre de 2021, conmemoramos 200 años de vida independiente de la
6 República de Costa Rica.

7 II.- Que en el transcurso de este periodo en el que se ha construido la historia de nuestro país, el
8 Régimen Municipal ha representado uno de los ejes más importantes dentro de la organización del
9 Estado democrático.

10 III.- Que la competencia constitucional otorgada y su regulación, permite que la labor realizada
11 desde los Gobiernos Locales sea aporte que contribuye al desarrollo nacional.

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

13 1.- En el marco de la conmemoración de los 200 años de independencia, externar a las
14 Municipalidades de la provincia de Heredia el reconocimiento y las más sinceras felicitaciones por
15 el trabajo que realizan en sus Cantones e insta a que continuemos unidos en función de seguir
16 construyendo desde lo local el desarrollo nacional.

17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
18 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
19 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

20 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que respecto la presentación del Plan de
21 Desarrollo Municipal se estará agendando una Sesión Extraordinaria próximamente.

22 La Alcaldesa Lidieth Hernández González informa que tomará de vacaciones el jueves 16 de
23 setiembre 2021.

24 **ACUERDO N. 955-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

25 1.- Declarar de conocimiento que la Alcaldesa Lidieth Hernández González tomará de vacaciones
26 el jueves 16 de setiembre 2021 y el Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos fungirá como Alcalde
27 en Ejercicio durante ese día, para lo que corresponda.

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
29 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
30 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

1 **CLAUSURA** -----
2 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número sesenta–dos mil
3 veintiuno, del catorce de setiembre de dos mil veintiuno al ser las veinte horas con cuarenta y tres
4 minutos.-----

5

6

7

8

9 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal